

Expediente: 55728/24

HORARIO

De 8,30 a 13,30 horas

SERVICIO DE LICENCIAS URBANISTICAS
SERVICIO DE DISTRITOS
SERVICIO DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA
SERVICIO DE NUEVAS ACTUACIONES EN VIARIOS

23265

El Gobierno de Zaragoza, con fecha 13 de noviembre de 2025, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, el Estudio de Detalle relativo a los inmuebles sitos en Paseo Pamplona n.º 3 y n.º 3 interior de Zaragoza, para la ordenación del volumen edificatorio, proponiendo una nueva edificación con fachada a la calle Doctor Cerrada, manteniendo el edificio existente, el cual se encuentra catalogado con nivel de protección "Interés Arquitectónico A" conforme al Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza (PGOUZ), según proyecto técnico aportado en fecha 2 de septiembre de 2025, redactado por los Arquitectos D.J.S.C. y D.P.C.M.

SEGUNDO.- La aprobación definitiva del presente estudio de detalle se condiciona al cumplimiento de las prescripciones fijadas en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 1 de octubre de 2025, y las prescripciones establecidas en los informes de las Comisiones de Patrimonio Municipal, de fecha 16 de octubre de 2025, y Provincial, de fecha 3 de noviembre de 2025

TERCERO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como anuncio en cualquiera de los portales web de este Ayuntamiento de Zaragoza y notificación personal al promotor del Estudio de Detalle.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 77.2 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del Estudio de Detalle.

QUINTO.- Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentadas las prescripciones, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados, y al promotor del expediente, con copia del informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 1 de octubre de 2025, y los informes de las Comisiones de Patrimonio Municipal, de fecha 16 de octubre de 2025, y Provincial, de fecha 3 de noviembre de 2025.

I.C. de Zaragoza a 20 de noviembre de 2025.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,
P.D. de fecha 23 de agosto de 2017,
LA LETRADA- JEFA DEL SERVICIO

Fdo.: Vanesa Laguarda Soro

NÚMERO DE SALIDA:

SERVICIO JURÍDICO DE ORDENACIÓN
Y GESTIÓN URBANÍSTICA
Vía Hispanidad 20
Centro Administrativo Seminario
Teléfono 976721700

Expediente: 55728/24

HORARIO

De 8,30 a 13,30 horas

23265

SICILIA Y ASOCIADOS ARQUITECTURA SOCIEDAD LI-
MITADA PROFESIONAL EN REPR. DE BANKINTER, S.A.
estudios@siciliayasociados.com

El Gobierno de Zaragoza, con fecha 13 de noviembre de 2025, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, el Estudio de Detalle relativo a los inmuebles sitos en Paseo Pamplona n.º 3 y n.º 3 interior de Zaragoza, para la ordenación del volumen edificatorio, proponiendo una nueva edificación con fachada a la calle Doctor Cerrada, manteniendo el edificio existente, el cual se encuentra catalogado con nivel de protección "Interés Arquitectónico A" conforme al Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza (PGOUZ), según proyecto técnico aportado en fecha 2 de septiembre de 2025, redactado por los Arquitectos D.J.S.C. y D.P.C.M.

SEGUNDO.- La aprobación definitiva del presente estudio de detalle se condiciona al cumplimiento de las prescripciones fijadas en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 1 de octubre de 2025, y las prescripciones establecidas en los informes de las Comisiones de Patrimonio Municipal, de fecha 16 de octubre de 2025, y Provincial, de fecha 3 de noviembre de 2025

TERCERO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como anuncio en cualquiera de los portales web de este Ayuntamiento de Zaragoza y notificación personal al promotor del Estudio de Detalle.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 77.2 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del Estudio de Detalle.

QUINTO.- Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentadas las prescripciones, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados, y al promotor del expediente, con copia del informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 1 de octubre de 2025, y los informes de las Comisiones de Patrimonio Municipal, de fecha 16 de octubre de 2025, y Provincial, de fecha 3 de noviembre de 2025.

I.C. de Zaragoza a 20 de noviembre de 2025.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,
P.D. de fecha 23 de agosto de 2017,
LA LETRADA- JEFA DEL SERVICIO

Fdo.: Vanesa Laguarda Soro

NÚMERO DE SALIDA:

